

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 DIC 2019

### VISTO:

El oficio N° 679-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 20 de noviembre del 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del proyecto con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563): "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas"; el Proveído, de fecha 22 de noviembre del 2019, a través del cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante INFORME 1119-2019-UNTRM-DG-UEI/MYL, de fecha 06 de noviembre del 2019, el encargado de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), remite al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental las observaciones realizadas al expediente Técnico actualizado al proyecto con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563): "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, con Oficio N° 652-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 11 de noviembre del 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite al Director General de Administración el Informe 1119-2019-UNTRM-DG-UEI/MYL;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 757 -2019-UNTRM/R

Que, con Carta N° 0162-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de noviembre del 2019, el Director General de Administración remite al Gerente General de la empresa INGPEN ASOCIADOS S.R.L. el expediente en doscientos treinta y cuatro (234) folios más un (01) CD, para levantar las observaciones planteadas en el Informe 1119-2019-UNTRM-DG-UEI/MYL, para lo cual otorga cinco (05) días hábiles;

Que, con Carta N° 0273-11-2019/INGPEN-CG, de fecha 15 de noviembre del 2019, Sr. Milthon Roberto Talledo Delgado, Gerente General de la empresa INGPEN ASOCIADOS S.R.L., levanta observaciones a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563): "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" para los trámites y fines pertinentes;

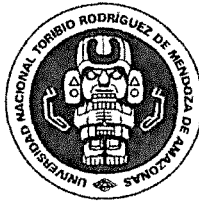
Que, mediante Informe N° 1209-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 19 de noviembre del 2019, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI -UNTRM), informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental; i) Qué, realizó la revisión de las observaciones al Expediente Técnico Actualizado de Proyecto de Inversión: "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563), en la cual el consultor ha realizado las observaciones planteadas en el INFORME 1119-2019-UNTRM-DG-UEI/MY; y, ii) Tener en cuenta que el presupuesto se ha modificado por las correcciones realizadas y recomienda continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 097-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 20 de noviembre del 2019, el Personal Técnico de la DIGA, informa que habiendo revisado y evaluado el expediente técnico del proyecto: "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas" con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563), cuenta con el Presupuesto General de Proyecto, por lo que emite opinión favorable para la aprobación de Actualización del Expediente Técnico General del proyecto antes mencionado, sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que se recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563) "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 757 -2019-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico del proyecto con C.U.I. 2265439 (SNIP N° 317563) "Construcción e Implementación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Sede de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución tres (03) años, cuyo presupuesto asciende a S/ 8'018,482.73 (ocho millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 73/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA, SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGION AMAZONAS" SNIP N° 317563					
PRESUPUESTO TOTAL					
Descripción	UM	CANT.	P.U (S/)	P.TOT. (S/)	ESTADO
<b>Componente 01: Cobertura disponible para una educación superior. Universitaria en Derecho y Ciencias Políticas por la UNTRM</b>				<b>5,913,903.45</b>	
<b>Actividades</b>				<b>5,913,903.45</b>	
1.1 Construcción de ambiente administrativo	Pabellón	1	2,940,134.93	2,940,134.93	EJECUTADO
1.2 Construcción de pabellón de aulas	Aulas	1	2,574,843.00	2,574,843.00	POR EJECUTAR
1.3 Construcción de espacio de recreación pasiva	Plazoleta	1	367,000.00	367,000.00	EJECUTADO
1.4 Acondicionamiento de ambientes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Global	1	31,925.52	31,925.52	POR EJECUTAR
<b>Componente 02: Acceso a los servicios para el desarrollo de la educación superior universitaria en Derecho y Ciencias Políticas en la provincia de Chachapoyas por la UNTRM</b>				<b>853,475.56</b>	
<b>Actividades</b>				<b>853,475.56</b>	
2.1. Adquisición de equipamiento de ambientes de gestión administrativa y académica	Equipamiento	1	853,475.56	853,475.56	POR EJECUTAR
<b>Componente 03: Fortalecimiento Organizacional para una eficiente calidad del servicio de una educación superior en Derecho y Ciencias Políticas en la provincia de Chachapoyas por la UNTRM</b>				<b>503,236.00</b>	
<b>Actividades</b>				<b>503,236.00</b>	
3.1. Implementación de información : Soporte Profesional para el desarrollo de la Educación superior Universitaria en Derecho y Ciencias Políticas	Cursos	36	378,000.00	378,000.00	POR EJECUTAR
3.2. Capacitación a Docentes y Estudiantes Derecho y Ciencias Políticas	Cursos	18	125,236.00	125,236.00	POR EJECUTAR
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>7,270,615.01</b>	
<b>Gestión del Proyecto</b>					
Gestión del Proyecto	Glb	1	48,500.00	48,500.00	EJECUTADO
Gestión del Proyecto	Glb	1	394,933.75	394,933.75	POR EJECUTAR
Expediente Técnico Construcción de ambiente administrativo y espacio de recreación pasiva	Glb	1	12,000.00	12,000.00	EJECUTADO
Expediente Técnico Construcción de pabellón de aulas y acondicionamiento	Glb	1	112,095.54	112,095.54	POR EJECUTAR
Actualización del expediente Técnico	Glb	1	20,000.00	20,000.00	EJECUTADO
Supervisión Construcción de pabellón de aulas y Acondicionamiento	Glb	1	130,338.43	130,338.43	POR EJECUTAR
Liquidación de Proyecto	Glb	1	30,000.00	30,000.00	POR EJECUTAR
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>747,867.72</b>	
				<b>8,018,482.73</b>	



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 757 -2019-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución todas las áreas involucradas (DIGA, Coordinador del Proyecto, Consultor, UF y UEI).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MURILLO  
SECRETARIA GENERAL



PCHVR  
CRHUSG  
YRUCUBACH